

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 131-2020
GUATEMALA, 20 DE FEBRERO DE 2020

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 154-029-2020**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Roberto Carlos García Solares.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DBE guion cero treinta y siete guion dos mil veinte (DBE-037-2020) de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), la Arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila de García, Director de Bienes del Estado, traslada Oficio sin número de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020), en el cual Roberto Carlos García Solares solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 154-029-2020**), de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número nueve guion dos mil veinte (**9-2020**) de fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 154-029-2020**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento cincuenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veinte (**DRH 154-029-2020**), con efectos a partir del uno (1) de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Roberto Carlos García Solares y a la Dirección de Bienes del Estado.

COMUNÍQUESE


Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO
